

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
030/2019-S-4		SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.	
045/2016-S-4		SENTENCIA CONDENATORIA.	Р
130/2019-S-4		<ul> <li>POR PRESENTADA LA JUEZ CALIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU CONTRA; ESCRITO QUE SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS TÉRMINOS DE SU ESCRITO PLANTEANDO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN IX EN RELACIÓN DIRECTA CON EL DIVERSO NUMERAL 41 FRACCIÓN II DE LA LEY ADMINISTRATIVA LOCAL, LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO; POR LO QUE, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE LE HACE SABER AL PROMOVENTE DEL PRESENTE JUICIO; QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.</li> <li>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA COMPARECIENTE.</li> </ul>	P



### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

100/0010 C 1	POR PRESENTADA LA SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN	Р
160/2019-S-4	FISCAL Y FISCALIZACIÓN, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE	P
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE	
	CENTRO, TABASCO; DANDO CONTESTACIÓN A LA	
	DEMANDA PROMOVIDA POR EL ACTOR, EN CONTRA DE	
	LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD, ASÍ	
	COMO DE LA COORDINACIÓN DE LA MISMA; ESCRITO QUE	
	SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA	
	LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A	
	LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN LOS	
	TÉRMINOS DE SU ESCRITO. PLANTEANDO LA	
	IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO ESTABLECIDOS EN	
	LAS FRACCIONES VII Y IX DEL ARTÍCULO 40, Y FRACCIÓN	
	II DEL DIVERSO NUMERAL 41 DE LA LEY DE LA MATERIA;	
	POR TANTO DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL	
	ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA	
	ADMINISTRATIVA, ESTA SALA LE HACE SABER AL	
	PROMOVENTE DEL JUICIO, QUE CUENTA CON UN	
	TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIAR SU	
	DEMANDA, ORDENÁNDOSE CORRER TRASLADO CON LA	
	COPIA DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS	
	ANEXOS PARA LOS EFECTOS LEGALES	
	CORRESPONDIENTES.	
	SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA	
	COMPARECIENTE.	
	DE IGUAL MODO AGRÉGUESE A AUTOS EL OCURSO	
	SIGNADO POR LA APODERADA GENERAL PARA PLEITO Y	
	COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL	
	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	
	CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO,	
	PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LA	
	COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA, MISMO	
	QUE PREVIO COTEJO QUE SE HAGA DE LA MISMA SE	
	ORDENA SU DEVOLUCIÓN; DANDO CONTESTACIÓN A LA	
	521 35 2225, 225 GOM 26 MOION // EM	



### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villatio illoca,	Tabasco, a 21 de Cotable del 2015.	
	DEMANDA PROMOVIDA POR EL ACTOR, EN CONTRA DEL	
	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO	
	CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO; ESCRITO QUE	
	SE ORDENA AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE SURTA	
	LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTO A	
	LO ANTERIOR, SE TIENE POR CONTESTADA EN TIEMPO	
	LA DEMANDA EN REPRESENTACIÓN DE DICHA	
	AUTORIDAD PLANTEADO LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA	
	Y SOBRESEIMIENTO CONTENIDAS EN LOS NUMERAL 40	
	FRACCIÓN IX Y 41 FRACCIÓN II DE LA REFERIDA LEY; POR	
	TANTO, EN OBSERVANCIA LO ESTABLECIDO EN EL	
	ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE JUSTICIA	
	ADMINISTRATIVA, SE LE HACE SABER AL CIUDADANO	
	ACTOR, QUE CUENTA CON UN <b>TÉRMINO DE QUINCE DÍAS</b>	
	HÁBILES, PARA AMPLIAR SU DEMANDA, ORDENÁNDOSE	
	CORRER TRASLADO CON LA COPIA DE LA	
	CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y SUS ANEXOS PARA LOS	
	EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.	
	SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LA	
	COMPARECIENTE.	
	APARECIENDO QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA	
	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y	
	SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO	
	CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, FUE OMISO EN	
	DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA EN SU	
	CONTRA; SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO	
	DECRETADO EN EL AUTO DE INICIO DE VEINTE DE	
	SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SE	
	LE TIENE POR CONFESADO DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS	
	POR EL ACTOR, SALVO PRUEBA EN CONTRA.	



### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

252/2019-S-4	EN RAZÓN DE HABERSE DESAHOGADO EL MATERIAL PROBATORIO OFRECIDO POR LAS PARTES Y AL NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE LEY; PARA QUE LAS PARTES COMPAREZCAN A FORMULAR SUS ALEGATOS POR ESCRITO.	P
309/2016-S-4	SENTENCIA CONDENATORIA.	Р
597/2019-S-4	<ul> <li>POR PRESENTADO EL ABOGADO AUTORIZADO DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA DIVERSAS MANIFESTACIONES ACERCA DE LA CONTESTACIÓN HECHA VALER POR LOS DEMANDADOS, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA AL RESOLVER, AGREGANDOSE A LOS AUTOS EL PRESENTE ESCRITO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.</li> <li>EN RAZÓN DE NO EXISTIR CUESTIÓN QUE IMPIDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS.</li> </ul>	P
654/2016-S-4	SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.	Ъ
830/2017-S-4	SENTENCIA DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.	Р



#### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

## Villahermosa, Tabasco, a 21 de Octubre del 2019.

_		
858/2019-S-4	AUTO DE INICIO.	Р
	SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.	
	<ul> <li>AHORA BIEN, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN PETICIONADA</li> </ul>	
	EN EL SENTIDO DE: -MANTENER EN EL ESTADO QUE SE	
	ENCUENTRAN, EN TANTO SE DICTE SENTENCIA, Y SE	
	ORDENE A LA AUTORIDAD DEMANDADA, QUE SE	
	ABSTENGA DE EMITIR ACTO ALGUNO EN PERJUICIO DE	
	SU REPRESENTADA-; CON FUNDAMENTO EN LOS	
	ARTÍCULOS 711 SEGUNDO PÁRRAFO Y 782 FRACCIÓN III	
	DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE	
	TABASCO, <b>SE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR</b> , EN VIRTUD	
	QUE NO RESULTA APLICABLE AL CASO PARTICULAR EL	
	NUMERAL 723 DE LA REFERIDA LEY.	
	COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE	
	DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA	
	DEL TESTIMONIO PÚBLICO, PREVIO COTEJO Y	
	CONSTANCIA QUE SE REALICE DE SU ENTREGA,	
	ORDENÂNDOSE AGREGAR EN COPIAS PARA MAYOR	
	VERACIDAD.	
860/2019-S-4	AUTO DE INICIO.	Р
	<ul> <li>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</li> </ul>	

#### LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.